



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

invierte.pe

Instructivo

Registro de medios de solución de controversias y
cartas fianza

2020

Actualizado al 22 de octubre

Aplicativo Informático del Banco de Inversiones
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

1. Acceso al aplicativo informático del Banco de Inversiones

- El responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), registrado mediante el Formato N° 03 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias, debe ingresar al aplicativo informático del Banco de Inversiones mediante el siguiente enlace:

<http://ofi5.mef.gob.pe/invierte#!/login>

Se visualizará la siguiente pantalla (ver Gráfico 1).

Gráfico 1. Pantalla principal del Banco de Inversiones



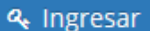
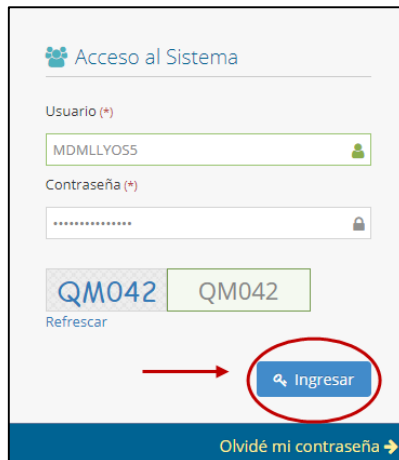
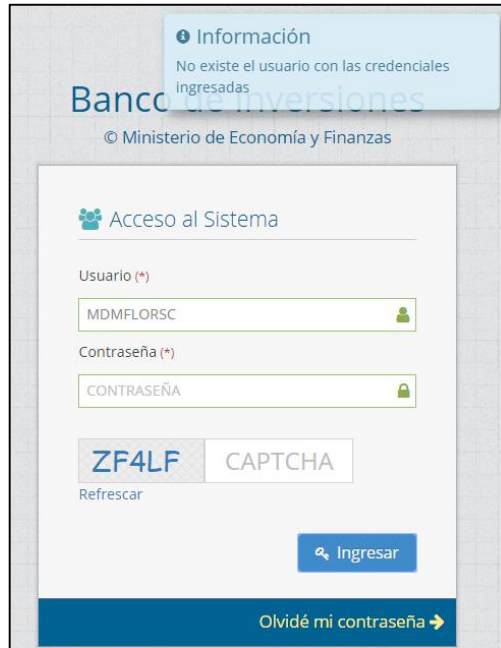
- En la ventana de ingreso al Banco de Inversiones, se debe completar el usuario y la contraseña asignada al responsable de la UEI al momento de su registro, asimismo se deberá digitar las letras de la imagen en el campo "CAPTCHA". Finalmente, dar clic en el botón "Ingresar"  (ver Gráfico 2).

Gráfico 2. Acceso a la intranet del Banco de Inversiones



- De existir algún inconveniente con el acceso, el aplicativo presentará un texto indicando el mensaje de validación correspondiente. (ver Gráfico 3).

Gráfico 3. Inconvenientes en el ingreso al Banco de Inversiones

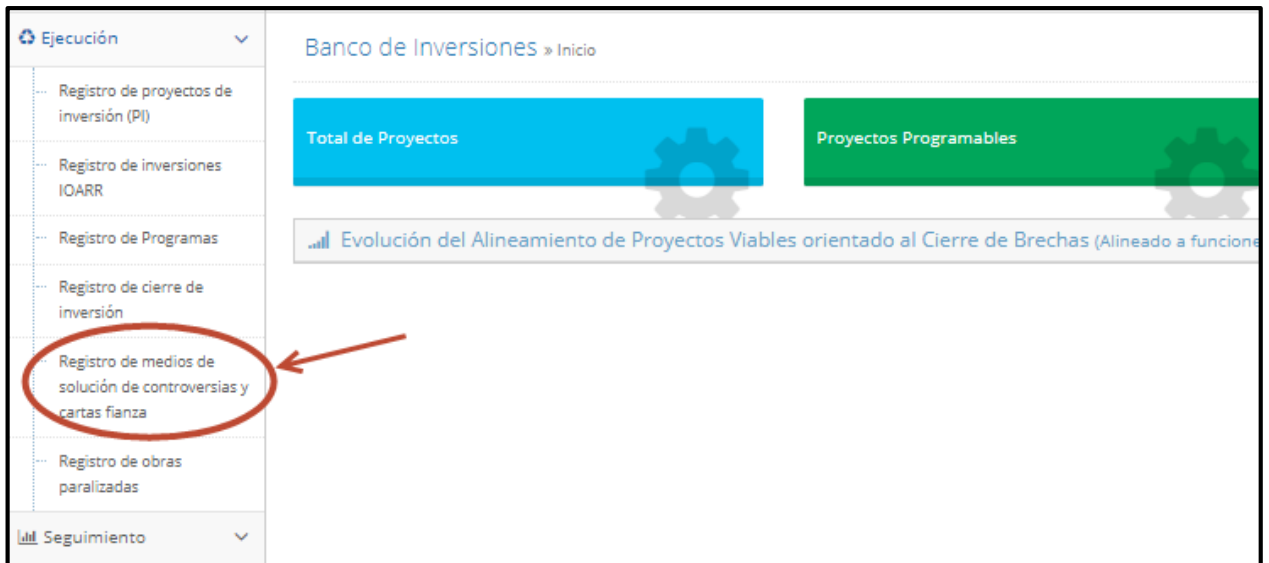


- En caso de no recordar su contraseña puede ingresar a la opción [Olvidé mi contraseña](#).
- De no conocer su usuario y contraseña, se deberá solicitar dichos datos al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de su entidad, la cual registra y actualiza en el aplicativo del Banco de Inversiones a los órganos del Sector del Gobierno Nacional, Gobierno Regional o Gobierno Local que realizarán las funciones de UEI.

2. Registro de medios de solución de controversias y/o cartas fianza

- Para ingresar al registro de medios de solución de controversias y cartas fianza de una inversión, se debe hacer clic en la opción “Registro de medios de solución de controversias y cartas fianza” en la sección “Ejecución”, ubicada en la parte izquierda de la pantalla (ver Gráfico 4).

Gráfico 4. Opción de registro de medios de solución de controversias y cartas fianza



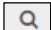
- A continuación, aparecerá la siguiente ventana en donde debe ingresar el código único de la inversión a la que desea asociar los medios de solución de controversias o cartas fianza y luego debe hacer clic en el botón . (ver Gráfico 5).

Gráfico 5. Búsqueda de la inversión

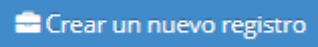

- Una vez ubicada la inversión, podrá registrar un nuevo medio de solución de controversias o cartas fianza haciendo clic en el botón “Crear un nuevo registro”  (ver gráfico 6).

Gráfico 6: Registro de medios de solución de controversias o cartas fianza

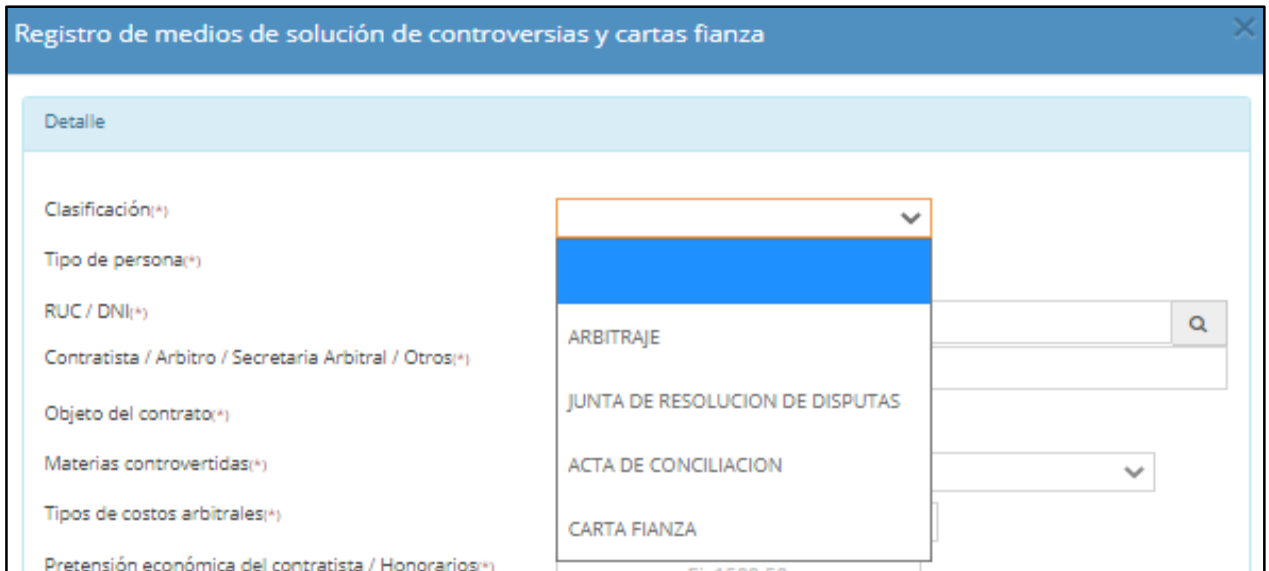


Nota Importante:

- Este registro corresponde a casos consentidos de ejecución de garantías por adelantos.**

- Luego deberá registrar datos y costos derivados de medios de solución de controversias: arbitraje, junta de resolución de disputas, acta de conciliación. (ver gráfico 7).

Gráfico 7. Elección de registro



- Una vez seleccionado el tipo de registro arbitraje aparecerá una ficha donde deberá llenar los siguientes campos:

- Tipo de persona: Debe selección el tipo de persona Natural o Jurídica.

Tipo de persona(*)

A dropdown menu with a blue header and two options: NATURAL and JURIDICA.

- RUC / DNI: Digitar el numero de RUC o DNI de acuerdo al tipo de persona elegida.

RUC / DNI(*)

A text input field with a search icon on the right side.

- El nombre del contratista, árbitro, secretaria arbitral u otros.

Contratista / Arbitro / Secretaria Arbitral / Otros (*)

A text input field.

- Objeto del contrato

Objeto del contrato(*)

A dropdown menu with a blue header and three options: EJECUCION DE OBRAS, ADQUISICION, and CONSULTORIA.

- Materias controvertidas.

Materias controvertidas(*)

A dropdown menu with a blue header and a long list of options: INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS, PENALIDADES, AMPLIACIONES DE PLAZO, ADELANTOS, ADICIONALES, DEFECTO O VICIOS OCULTOS, EJECUCION DE GARANTIAS, FORMULACION, APROBACION O VALORIZACION DE METRADOS, INTERESES, LIQUIDACION, MAYORES GASTOS GENERALES, PAGO, and REDUCCIONES.

- Tipo de costos arbitrales:

Tipos de costos arbitrales (*)

A dropdown menu with a blue header and a list of options: HONORARIOS Y GASTOS DEL TRIBUNAL ARBITRAL, HONORARIOS Y GASTOS DEL SECRETARIO, GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCION ARBITRAL, HONORARIOS Y GASTOS DE LOS PERITOS O DE CUALQUIER OTRA ASISTENCIA REQUERIDA POR EL TRIBUNAL, GASTOS RAZONABLES INCURRIDOS POR LAS PARTES PARA SU DEFENSA EN EL ARBITRAJE, GASTOS RAZONABLES ORIGINADOS EN LAS ACTUACIONES ARBITRALES, and OTROS GASTOS DERIVADOS DEL PROCESO ARBITRAL.

Nota: En otros gastos derivados del proceso arbitral se puede registrar otros montos que se determinen dentro del proceso arbitral.



- Monto a favor del contratista, honorarios u otros.

Monto a favor del contratista, honorarios u otros (*)

Ej: 1500.50

- Pretensión económica del contratista, honorarios u otros

Pretensión económica del contratista, honorarios u otros

Ej: 1500.50

- Intereses generados.

Intereses generados

Ej: 1500.50

- Fecha de emisión.

Fecha de emisión(*)



Gráfico 8: Ficha de Registro de arbitraje.

Registro de medios de solución de controversias y cartas fianza



Detalle

Clasificación(*)

ARBITRAJE

Tipo de persona(*)



RUC / DNI(*)



Contratista / Arbitro / Secretaria Arbitral / Otros (*)

Objeto del contrato(*)



Materias controvertidas(*)



Tipos de costos arbitrales (*)



Monto a favor del contratista, honorarios u otros (*)

Ej: 1500.50

Pretensión económica del contratista, honorarios u otros

Ej: 1500.50

Intereses generados

Ej: 1500.50

Fecha de emisión(*)



Adjunte documento de sustento(*)



Comentario(*)

150 Caracteres restantes

(*) Campos obligatorios

Guardar

Cancelar

- De registrar una Junta de Resolución de disputas, deberá llenar además los siguientes campos:

- Tipo de persona: Debe selección el tipo de persona Natural o Jurídica.

Tipo de persona(*)

NATURAL
JURIDICA

- RUC / DNI: Digitar el numero de RUC o DNI de acuerdo al tipo de persona elegida.

RUC / DNI(*)

- El nombre del contratista, miembro de la Junta de Resolución de Disputas (JRD), centro u otro.

El nombre del contratista, miembro de la JRD, centro u otro (*)

- Objeto del contrato

Objeto del contrato(*)

EJECUCION DE OBRAS

- Tipo de costos: Honorarios de la JRD, costos administrativos del centro, otros.

Tipo de costos: Honorarios de la JRD, costos administrativos del centro, otros (*)

DECISIÓN DE LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS
INSTALACIÓN DE LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS
Ej: 1500.50

- Monto a favor del contratista, honorarios u otros

Monto a favor del contratista, honorarios u otros (*)

Ej: 1500.50

- Pretensión económica del contratista, honorarios u otros

Pretensión económica del contratista, honorarios u otros

Ej: 1500.50

- Intereses generados

Intereses generados

Ej: 1500.50

- Fecha de emisión

Fecha de emisión(*)

Gráfico 9: Ficha de Registro de Junta de Resolución de Disputas

Registro de medios de solución de controversias y cartas fianza ✕

Detalle

Clasificación(*)	JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS ▾
Tipo de persona(*)	▾
RUC / DNI(*)	<input type="text"/> <input type="button" value="Q"/>
El nombre del contratista, miembro de la JRD, centro u otro (*)	<input type="text"/>
Objeto del contrato(*)	EJECUCION DE OBRAS ▾
Tipo de costos: Honorarios de la JRD, costos administrativos del centro, otros (*)	▾
Monto a favor del contratista, honorarios u otros (*)	<input type="text" value="Ej: 1500.50"/>
Pretensión económica del contratista, honorarios u otros	<input type="text" value="Ej: 1500.50"/>
Intereses generados	<input type="text" value="Ej: 1500.50"/>
Fecha de emisión(*)	<input type="text"/> <input type="button" value="📅"/>
Adjunte documento de sustento(*)	<input type="text"/> <input type="button" value="📎"/>
Comentario(*)	<input type="text"/> 150 Caracteres restantes

(*) Campos obligatorios

- Parar registrar Acta de Conciliación, deberá llenar además los siguientes campos:

- Tipo de persona: Debe selección el tipo de persona Natural o Jurídica.

Tipo de persona(*)

- RUC / DNI: Digitar el numero de RUC o DNI de acuerdo al tipo de persona elegida.

RUC / DNI(*)

- El nombre de contratista, centro de conciliación u otro

El nombre de contratista, centro de conciliación u otro (*)

- Objeto del contrato

Objeto del contrato(*)

- Materias controvertidas.

Materias controvertidas(*)

- Tipos de costos de la conciliación

Tipos de costos de la conciliación (*)

- Monto a favor del contratista u otros

Monto a favor del contratista u otros (*)

➤ Pretensión económica del contratista u otros.

Pretensión económica del contratista u otros.

Ej: 1500.50

➤ Intereses generados.

Intereses generados

Ej: 1500.50

➤ Fecha de emisión.

Fecha de emisión(*)



Gráfico 10: Ficha de Registro de Acta de Conciliación

Registro de medios de solución de controversias y cartas fianza

Detalle

Clasificación(*)	ACTA DE CONCILIACION
Tipo de persona(*)	
RUC / DNI(*)	
El nombre de contratista, centro de conciliación u otro (*)	
Objeto del contrato(*)	
Materias controvertidas(*)	
Tipos de costos de la conciliación (*)	
Monto a favor del contratista u otros (*)	Ej: 1500.50
Pretensión económica del contratista u otros.	Ej: 1500.50
Intereses generados	Ej: 1500.50
Fecha de emisión(*)	
Adjunte documento de sustento(*)	
Comentario(*)	150 Caracteres restantes

(*) Campos obligatorios

Guardar Cancelar

- El registro de Carta Fianza corresponde a casos consentidos de ejecución de garantías. Se registra el monto ejecutado (recuperado por la Entidad) correspondiente a garantías por adelantos o de fiel cumplimiento, según corresponda. Para dicho registro deberá llenar los siguientes campos:

- Tipo de persona: Debe selección el tipo de persona Natural o Jurídica.

Tipo de persona(*)

▼
NATURAL
JURIDICA

- RUC / DNI: Digitar el numero de RUC o DNI de acuerdo al tipo de persona elegida.

RUC / DNI(*)

- El nombre de contratista

El nombre del contratista (*)

- Objeto del contrato

Objeto del contrato(*)

▼
EJECUCION DE OBRAS
ADQUISICION
CONSULTORIA

- Materias controvertidas

Materias controvertidas(*)

▼
VENCIMIENTO DE CARTA FIANZA
RESOLUCION DEL CONTRATO
NULIDAD DEL CONTRATO

- Fecha de emisión

Fecha de emisión(*)

- Entidad bancaria emisora de la carta fianza

Entidad bancaria emisora de la carta fianza(*)

- Nro. de la carta fianza

Nro. de la carta fianza(*)

➤ Tipo de carta fianza

Tipo de carta fianza (*)

➤ Monto consignado a la carta fianza

Monto consignado a la carta fianza(*)

➤ Vigencia de la carta fianza.

Vigencia de la carta fianza(*)

Gráfico 11: Ficha de Registro de Carta Fianza

Registro de medios de solución de controversias y cartas fianza ✕

Detalle

Clasificación(*)	<input type="text" value="CARTA FIANZA"/>
Tipo de persona(*)	<input type="text"/>
RUC / DNI(*)	<input type="text"/> <input type="button" value="🔍"/>
El nombre del contratista (*)	<input type="text"/>
Objeto del contrato(*)	<input type="text"/>
Materias controvertidas(*)	<input type="text"/>
Fecha de emisión(*)	<input type="text"/> <input type="button" value="📅"/>
Entidad bancaria emisora de la carta fianza(*)	<input type="text"/>
Nro. de la carta fianza(*)	<input type="text"/>
Tipo de carta fianza (*)	<input type="text"/>
Monto consignado a la carta fianza(*)	<input type="text" value="Ej: 1500.50"/>
Vigencia de la carta fianza(*)	<input type="text"/> <input type="button" value="📅"/>
Adjunte documento de sustento(*)	<input type="text"/> <input type="button" value="📎"/>
Comentario(*)	<input type="text"/> <small>150 Caracteres restantes</small>

(*) Campos obligatorios


- Asimismo, deberá adjuntar el documento de sustento haciendo clic en el botón . (ver gráfico 12). **Es importante tener en cuenta que el documento de sustento debe ser un documento en formato pdf, cuyo nombre no debe tener espacios ni caracteres especiales y con una capacidad menor a 3 Mb.**

Gráfico 12: Subir documentos de sustento

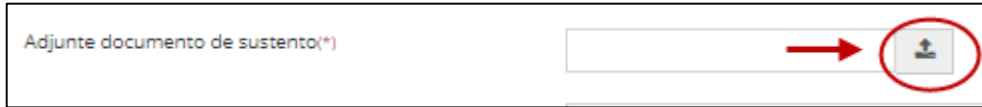


Gráfico 13: Digitar comentario

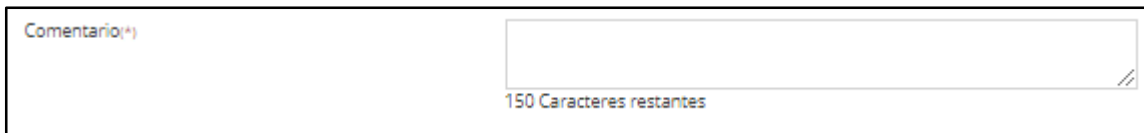



Gráfico 14. Guardar registro

- Llenado todos los campos deberá dar clic al botón guardar  (ver gráfico 14).





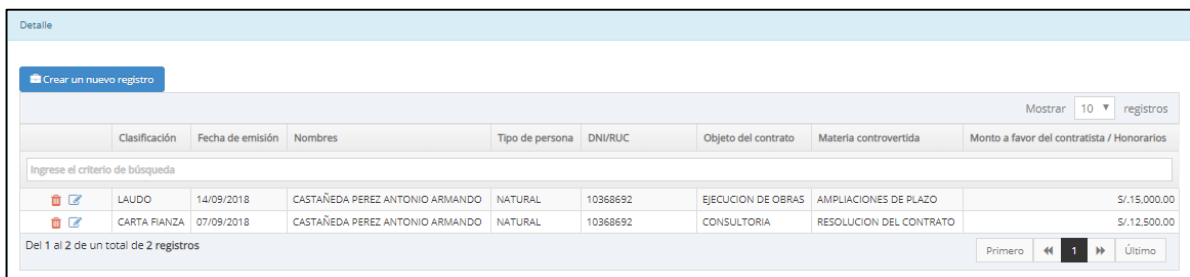
- Registrados los medios de solución de controversias y cartas fianza podrá visualizarlos en la parte inferior de la opción “Registro de medios de solución de controversias y cartas fianza”. En la lista podrá observar los principales datos de la inversión. Podrán visualizar el registro completo haciendo clic en el botón . **Adicionalmente, se podrá modificar o editar el registro efectuado haciendo clic en el botón , dentro del plazo máximo de 24 horas después de haber completado el registro respectivo, se precisa que después de dicho plazo, el registro no podrá ser eliminado ni editado** (ver gráfico 15).

Gráfico 15. Visualizar registros de medios de solución de controversias y cartas fianza.



Clasificación	Fecha de emisión	Nombres	Tipo de persona	DNI/RUC	Objeto del contrato	Materia controvertida	Monto a favor del contratista / Honorarios
LAUDO	14/09/2018	CASTAÑEDA PEREZ ANTONIO ARMANDO	NATURAL	10368892	EJECUCION DE OBRAS	AMPLIACIONES DE PLAZO	S/15.000.00
CARTA FIANZA	07/09/2018	CASTAÑEDA PEREZ ANTONIO ARMANDO	NATURAL	10368892	CONSULTORIA	RESOLUCION DEL CONTRATO	S/12.500.00

Instructivo
Registro de medios de solución de controversias y
cartas fianza

2020

Nota técnica:

El contenido del presente documento fue elaborado en el marco de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y su modificatoria. Este instructivo es propiedad intelectual del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que se prohíbe su reproducción total o parcial. En caso se emplee contenidos, imágenes y/o textos; estos deberán citarse correctamente.